

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre del 2022

VISTO:

La convocatoria al XXXV Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries transcurrido los días 8, 9, y 10 de Octubre en la provincia de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que los Encuentros Plurinacionales son un espacio de encuentro para el debate político e intercambio de saberes, reflexiones y vivencias entre mujeres y disidencias de todo el país.

Que la exclusión, discriminación y el estigma hacia las mujeres, lesbianas, trans, travestis, bisexuales y no binaries se vuelven obstáculos para masificar sus luchas, visibilizar y acompañar sus reclamos para que se instalen en agenda pública.

Que es una instancia de debate y forma única en el mundo de la cual han salido leyes pioneras como la Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito y Ley de Cupo Femenino entre alguna de las más importantes

Que participan estudiantes, docentes, graduados y no-docentes de la presente unidad académica, promoviendo la diversidad y multiplicidad de perspectivas y aprendizajes.

Que dichas instancias de intercambio de ideas, producción de material y fomento de debates, incluyen en nuestras áreas de trabajo e investigación académica, fortaleciendo nuestra Carrera en particular y a las Ciencias Sociales en general.

Que es el primer Encuentro Plurinacional presencial luego de dos años de ser suspendido a causa de la pandemia por Covid-19.

Que desde la Carrera de Trabajo Social se debe reivindicar la organización y la lucha que es sostenida para dicho Encuentro de manera autogestionada, democrática, plural.

Que desde la Carrera de Trabajo Social se debe proporcionar espacios de debates, movilización en las calles, de denuncia y de construcción de agenda; no solo dentro de la Facultad.

Junta de Carrera de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Que desde la Carrera de Trabajo Social se debe promocionar espacios de escritura, investigación y reflexión con el fin de ampliar las voces y las experiencias en diferentes campos.

Que los estudiantes tienen el capital pertinente para dicha socialización y se va a hacer cargo de dicho producto.

La Junta de Carrera de Trabajo Social

R E S U E L V E:

Art 1º.- Realizar un compilado de las experiencias, reflexiones, apuntes de los estudiantes, graduados y docentes de la carrera para luego publicarlo en redes sociales, bibliotecas y catálogos en línea.

Art. 2º.- Difundir por medio de los canales de difusión de la Carrera dicha iniciativa.

Art. 3º.- De ser necesario, la carrera acompañará didácticamente dicho proceso.

Art. 4º.- Los trabajos pueden ser presentados de manera individual como grupal. Deben ser presentado con nombre y apellido de los integrantes, o bien, puede ser anónimo.

Art. 5º.- De Forma.

Proyecto presentado por la mayoría del claustro de estudiantes. – Aprobado por unanimidad con la aclaración de que el proyecto será trabajado en la comisión de género y diversidad. 13.10.22